

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

EDICTOS

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.357, expediente de adopción de Luis Díaz Pérez (346-1-25656), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 17 de enero de 1978 recién nacido; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de agosto de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G.—2.633)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.358, expediente de adopción de Adolfo Suárez Sanz (346-1-25670), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 7 de febrero de 1978 con un mes y diez días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de agosto de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G.—2.634)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.838

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.838, situada en Los Molinos (Madrid), Cerca de la Mora Alta, con una potencia total de 630 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.577-44) (O.—22.275)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.837

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.837, situada en Villalba (Madrid), Playa Samil, número 12, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.577-45) (O.—22.276)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.836

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.836, situada en Torrelodones (Madrid), Urbanización "Parque Lagos 5", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.577-46) (O.—22.277)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.835

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.835, situada en Madrid, calle de Alberdi, número 55, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/

1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.577-47) (O.—22.278)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.834

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.834, situada en Madrid, Ronda de Segovia, número 53, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.577-48) (O.—22.279)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.833

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dele-

gación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.833, situada en Madrid, avenida del Generalísimo, número 140, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.577-49) (O.—22.280)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

Primera Jefatura de Construcción

Comisión Especial para la Expropiación, Parcelación y Venta de Terrenos en la avenida del General Mola

ANULACION DE SUBASTA

Por el presente anuncio se hace saber a los interesados que ha sido suspendida la subasta anunciada para el día 7 de septiembre de 1978 de la parcela número 56, situada en la zona comprendida entre las calles de Sánchez Pacheco y la plaza de Pradillo, de esta capital, a que hacía referencia el anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 20 de julio de 1978.

Madrid, 1 de agosto de 1978.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—7.844)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE ALCALA DE HENARES, 1.ª

EDICTO

Don José Garrido Hernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Alcalá de Henares, 1.ª, Madrid (calle San Isidro, 2).

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta oficina recaudatoria contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar desconocidos, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, apartado 7.º, del vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, ordenando requerir por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, causahabientes o representantes legales para que en el plazo de ocho días, a contar del de la fecha de su publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

DEUDOR.—CONCEPTO.—CALLE.—PUEBLO

Valores en recibos

Valentín Cortés Torrijos.—Rústica.—Corpa.
Capellanía.—Rústica.—Orusco.
María García Martínez.—Rústica.—Orusco.

Felipe Ruiz Raboso.—Rústica.—Valdilecha.

Saturnino Sánchez Ruiz.—Rústica.—Valdilecha.

Juan Soldado López.—Rústica.—Valverde de Alcalá.

Jesús Abad Bayo.—Industrial L. F.—Ramón y Cajal, 14.—Alcalá de Henares.

Manuel Abascal Sierra.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Construcciones Alcares, S. A.—Industrial L. F.—Pescadería, s/n.—Alcalá de Henares.

Francisco Aliaga López.—Industrial L. F.—Cno. Val, 2.—Alcalá de Henares.

F. Alonso López Aguila.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Francisco Alonso Avila.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Manuel Alvarez Sanz.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Manuel Alvarez Sedane.—Industrial L. F.—Velázquez, 5.—Alcalá de Henares.

Mariano Andreu Pérez.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Ana Arenas Baeza.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Juan Asenjo Barranco.—Industrial L. F.—Orobora, 28.—Alcalá de Henares.

José A. Barón Pérez.—Industrial L. F.—Tomás Villanueva, 1.—Alcalá de Henares.

Felipe Benito Fernández.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Francisco J. Borda Alvarez.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Julián Box Orduña.—Industrial L. F.—Reyes Católicos, 51.—Alcalá de Henares.

Noé Bustos Ruiz.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Coop. Caja Crédito Social.—Industrial L. F.—Ctán. Pérez Rojo, 1.—Alcalá de Henares.

José M. Calderón Reboso.—Industrial L. F.—Castillo, s/n.—Alcalá de Henares.

Andrés Calvo Miguel.—Industrial L. F.—Pta. Santa Ana, 6.—Alcalá de Henares.

Angel Calvo Juana.—Industrial L. F.—Velázquez, 5.—Alcalá de Henares.

Teresa Camacho Saceda.—Industrial L. F.—Lucas del Campo, 5.—Alcalá de Henares.

José Campos Martos.—Industrial L. F.—Pq. Juan de Austria, s/n.—Alcalá de Henares.

Santiago Campos López.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Marcial Carracedo Pombo.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Armando Carrera García.—Industrial L. F.—Empedrado, 28.—Alcalá de Henares.

Isabel Castillo Lima.—Industrial L. F.—Escritorios, 16.—Alcalá de Henares.

José Castiñeiras Carrasco.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

S. Castiñeiras Morillas.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Santiago Castro García.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Consumo Coop. Distribución.—Industrial L. F.—18 de Julio, 17.—Alcalá de Henares.

Juan Cortés Berlines.—Industrial L. F.—Tercia, 4.—Alcalá de Henares.

R. Corregidos Loeches.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

José Costa Cuesta.—Industrial L. F.—Bretón, 6.—Alcalá de Henares.

Francisco Crespo Rubio.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Martín Cristino Ortiz.—Industrial L. F.—Cruz Verde, 6.—Alcalá de Henares.

Cristóbal de Cruz Clares.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Delta Frit., S. A.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Angel Díaz Hernández.—Industrial L. F.—Cra. Guadalajara, 94.—Alcalá de Henares.

Julio B. Díaz Benito.—Industrial L. F.—Batanes, 24.—Alcalá de Henares.

Felipe Domínguez Arias.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

F. Espallardo Pérez.—Industrial L. F.—San Antonio, 8.—Alcalá de Henares.

Jesús Espallardo Pérez.—Industrial L. F.—Cm. Juncal, 16.—Alcalá de Henares.

Evans Jack.—Industrial L. F.—Río Guadiana, 4.—Alcalá de Henares.

Julián Fernández Díaz.—Industrial L. F.—Alcor, 1.—Alcalá de Henares.

Teófilo Fraile Lacoba.—Industrial L. F.—Mayor, 1.—Alcalá de Henares.

Pedro Galán Banderas.—Industrial L. F.—Cid Campeador, 2.—Alcalá de Henares.

Federico García Sánchez.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

José M. García Lobo.—Industrial L. F.—Escuelas Pías, 2.—Alcalá de Henares.

Julián García Alarcón.—Industrial L. F.—Almazán, 10.—Alcalá de Henares.

Patrocinio García Plaza.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Giconsá.—Industrial L. F.—Era Honda, 1.—Alcalá de Henares.

Emiliano Gómez Flores.—Industrial L. F.—Victoria, 2.—Alcalá de Henares.

Manuel Gómez Gutiérrez.—Industrial L. F.—Núñez de Balboa, 3.—Alcalá de Henares.

María Pilar Gómez Gutiérrez.—Industrial L. F.—Blasco de Baray, 40.—Alcalá de Henares.

Pedro Gómez Ruiz.—Industrial L. F.—Santa Teresa, 2.—Alcalá de Henares.

Angel González González.—Industrial L. F.—Cra. Meco, 7.—Alcalá de Henares.

José Luis Gosalver C.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Georg. Grumwal Hans.—Industrial L. F.—Gobasa, 2.—Alcalá de Henares.

Guilliet Hijos Cía., S. A.—Industrial L. F.—Cra. Daganzo, s/n.—Alcalá de Henares.

Juan Herencia Ruiz.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Antonio Horcajada Parra.—Industrial L. F.—Beatriz Galindo, 2.—Alcalá de Henares.

B. Jiménez Hipólito.—Industrial L. F.—Cra. Torrejón.—Alcalá de Henares.

Jesús Jiménez Torre.—Industrial L. F.—Ferraz, 10.—Alcalá de Henares.

F. Giménez Ambrosio.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

José Linares Marín.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Juan Antonio López Lara.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Juan L. López López.—Industrial L. F.—Juliana Merino, 2.—Alcalá de Henares.

Vicente López Durante.—Industrial L. F.—Cra. Barcelona, 31.—Alcalá de Henares.

Tomás Losada Delgado.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

José Luque Pozo.—Industrial L. F.—Segovia, 20.—Alcalá de Henares.

Maced, S. A.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Marfin, S. A.—Industrial L. F.—Era San Isidro, 7.—Alcalá de Henares.

Fernando Martín Riza.—Industrial L. F.—Gil de Andrade, s/n.—Alcalá de Henares.

Luis F. Martín Huerta.—Industrial L. F.—Dulcinea, 24.—Alcalá de Henares.

María Teresa Martín Aparicio.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

José Martínez Moreno.—Industrial L. F.—Plaza de Toros, 7.—Alcalá de Henares.

José Miguel Martínez Bobe.—Industrial L. F.—Tte. Ruiz, 5.—Alcalá de Henares.

José Luis Marugán Carbonell.—Industrial L. F.—Río Júcar, 7.—Alcalá de Henares.

Eduardo Mateos Hijos.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Manuel Mateos Pedro.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Pedro Meco Arroyo.—Industrial L. F.—Callejón Hospital, s/n.—Alcalá de Henares.

Pedro Mejías Castillo.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

José Mellado Muñoz.—Industrial L. F.—Santa Teresa, 3.—Alcalá de Henares.

Marta Merino Montejano.—Industrial L. F.—Cno. Dehesa, 51.—Alcalá de Henares.

Manuela Molla Fabián.—Industrial L. F.—Caball. Española, 6.—Alcalá de Henares.

Daniel Mora Martínez.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Miguel Moreno Clemente.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Vicente Moya Hidalgo.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Francisco Nieto López.—Industrial L. F.—Andrea Doria, 2.—Alcalá de Henares.

Manuel Núñez Merino.—Industrial L. F.—San Asturio, 9.—Alcalá de Henares.

Tomás Olmo Cano.—Industrial L. F.—Ronda Ancha, 11.—Alcalá de Henares.

R. Padrino Salamanca.—Industrial L. F.—Caja de Ahorros, 31.—Alcalá de Henares.

Parqués Ibérica, S. A.—Industrial L. F.—Priconsa, bloque 2.—Alcalá de Henares.

Fernán Pérez Sanz.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Leandro Pérez Hernández.—Industrial L. F.—Generalísimo Franco, 78.—Alcalá de Henares.

Mario Pérez García.—Industrial L. F.—Gran Capitán, 6.—Alcalá de Henares.

José L. Portela Hernando.—Industrial L. F.—C/ núm. 454, 5.—Alcalá de Henares.

Joaquín Poy Martín.—Industrial L. F.—Corinto, 3.—Alcalá de Henares.

Mariano Pretel Méndez.—Industrial L. F.—Priconsa.—Alcalá de Henares.

Promociones Velasco, S. A.—Industrial L. F.—Cra. Daganzo, s/n.—Alcalá de Henares.

Proyectos Invest. Indust., S. A.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

José Puerta Martínez.—Industrial L. F.—Cno. Val, 17.—Alcalá de Henares.

María Rosa Puerta Alonso.—Industrial L. F.—Cra. Madrid-Barcelona.—Alcalá de Henares.

Antonio Redondo Cortés.—Industrial L. F.—Madre de Dios, E, 1.ª, 3.ª B.—Alcalá de Henares.

Julio Rey Hernando.—Industrial L. F.—Santiago, 7.—Alcalá de Henares.

Ceferino Rico Martín.—Industrial L. F.—Infantado, 5.—Alcalá de Henares.

Rocco Española, S. A.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Rodríguez García.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Santiago Rosa Oliva.—Industrial L. F.—Nuestra Señora de la Esperanza, 1.—Alcalá de Henares.

Rosalía Ruiz Montesino.—Industrial L. F.—Río Tajo, 30.—Alcalá de Henares.

Eusebio Saldaña Carrasco.—Industrial L. F.—Arzobispo Carrillo, 19.—Alcalá de Henares.

Antonio Salinas González.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Antonio Sánchez Becerril.—Industrial L. F.—Ramón y Cajal, 4.—Alcalá de Henares.

Basilio Sánchez Lozano.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

José A. Sánchez Pérez.—Industrial L. F.—San Asturio, 1.—Alcalá de Henares.

Manuel Sánchez Silva.—Industrial L. F.—Río Henares, kiosco.—Alcalá de Henares.

Juan Sanz Gil.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Tonsa Construcciones, S. L.—Industrial L. F.—Tomás Villanueva, 2.—Alcalá de Henares.

Lorenzo Trueba Alonso.—Industrial L. F.—Portilla, 13.—Alcalá de Henares.

Unión Española de Explosivos, S. A.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Bernabé Urrea Monedero.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Antonio Varea Jiménez.—Industrial L. F.—Madre de Dios, s/n.—Alcalá de Henares.

Manuel Vicho Bonito.—Industrial L. F.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Luis J. Zurdo Hernández.—Industrial L. F.—Nuestra Señora del Pilar, 2.—Alcalá de Henares.

Ramón Arias Lecija.—Segur. Social.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Lucas Campo Clemente.—Segur. Social.—Municipio.—Alcalá de Henares.

M. Luis Campo Clemente.—Segur. Social.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Enrique Gutiérrez.—Segur. Social.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Luis Gutiérrez Peña.—Segur. Social.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Inbisa.—Segur. Social.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Jesús Mendieta García.—Segur. Social.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Fernando Santiago.—Segur. Social.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Ramón Sanz Lucas.—Segur. Social.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Alejandro Urzain.—Segur. Social.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Pedro Yunyent Font.—Segur. Social.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Luis Gómez Gutiérrez.—Profesionales.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Jaime Moreno Llave.—Profesionales.—Municipio.—Alcalá de Henares.

- Francisco Ocaña Arcarazo.—Profesionales.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Juan A. López Lara.—Rentas Capital.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Pedro Martínez Sánchez.—Industrial L. F.—Cno. Calvario, 124.—Ajalvir.
 Manuel Villar Martín.—Industrial L. F.—Cra. Cobeña.—Ajalvir.
 F. Batuecas Batuecas.—Industrial L. F.—General Primo de Rivera, 4.—Algete.
 Antonio de Blas Prieto.—Industrial L. F.—Ofelia Nieto, 4.—Algete.
 Mariano de Blas Nieto.—Industrial L. F.—Ofelia Nieto, 8.—Algete.
 Crispulo Martín López.—Industrial L. F.—Virtudes, 4.—Algete.
 Mendiri Villarrubia A.—Industrial L. F.—Virtudes, 2.—Algete.
 José M. Pinedo Mejía.—Industrial L. F.—Travesía Cigarral, 21.—Algete.
 Crispulo Martín López.—Industrial L. F.—Virtudes, 4.—Algete.
 Talleres Royo, S. A.—Industrial L. F.—Cra. Alcalá, Km. 21.—Algete.
 Julio García M. Díaz.—T. P. L. F.—Municipio.—Algete.
 Santiago Cid Muñoz.—Rentas Capital.—Cd. Sto. Domingo, 302.—Algete.
 Julián Martínez Martínez.—Industrial L. F.—Plaza Calvo Sotelo, 2.—Ambite.
 F. Hermira Anchuelo.—Industrial L. F.—Municipio.—Anchuelo.
 César Arias Ruiz.—Industrial L. F.—Cra. de Alcalá.—Camarma Est.
 Ortiz y Cia, S. A.—Industrial L. F.—Municipio.—Camarma Est.
 Constr. Talleres Gracia, S. L.—Industrial L. F.—Municipio.—Campo Real.
 G. Fernández Velasco.—Industrial L. F.—Alfarería, 8.—Campo Real.
 Pedro García Villamayor.—Industrial L. F.—Mártires Cruzada, 17.—Campo Real.
 Francisco González Martínez.—Industrial L. F.—Egido, 2.—Campo Real.
 Mariano Gonzalo Cañaveras.—Industrial L. F.—Cra. Loeches, 2.—Campo Real.
 Concepción Gordón González.—Industrial L. F.—Val, 8.—Campo Real.
 Regino Martín Iglesias.—Industrial L. F.—Rda. Palacio, 5.—Campo Real.
 Antonio Plaza Rebollo.—Industrial L. F.—Cra. Villar.—Campo Real.
 Antonio Vega Quintana.—Industrial L. F.—Tejada, 18.—Cobeña.
 Internacional Hona, S. L.—Industrial L. F.—Calle núm. 40, s/n.—Daganzo.
 Joaquín Ruiz Núñez.—Industrial L. F.—Madrid, 15.—Daganzo.
 Miguela Valera Caparrós.—Industrial L. F.—Municipio.—Daganzo.
 José Barahona Barril.—Industrial L. F.—Municipio.—Loeches.
 Elvira Caballero Rodríguez.—Industrial L. F.—Municipio.—Loeches.
 Nemesio Fuertes Franco.—Industrial L. F.—Municipio.—Loeches.
 Encarnación Puche Pastor.—Industrial L. F.—Municipio.—Loeches.
 Lorenzo Navío Vera.—Industrial L. F.—Municipio.—Loeches.
 Special Muebles, S. A.—Industrial L. F.—Municipio.—Meco.
 Est. Const. Instalaciones, S. A.—Industrial L. F.—Mayor, s/n.—Nuevo Baztán.
 Lynn George Henry.—Industrial L. F.—Urbanización Eurovillas.—Esp.—Nuevo Baztán.
 Pan Europea Construcción, S. A.—Industrial L. F.—Municipio.—Nuevo Baztán.
 Urba. Cerros Madrid, S. A.—Industrial L. F.—Municipio.—Nuevo Baztán.
 B. Valencia Linares.—Industrial L. F.—Nueva, 12.—Orusco.
 Anastasio Pérez Sierra.—Industrial L. F.—B.° Olmeda, 25.—Pezuela.
 Celia Rojas Ramos.—Industrial L. F.—Generalísimo, 17.—Pezuela.
 Antonio Fernández Domínguez.—Industrial L. F.—Peñuelas, 6.—Pozuelo.
 Pedro Martínez Fernández.—Industrial L. F.—Municipio.—Pozuelo.
 Casto Hermoso Riero.—T. P. L. F.—Municipio.—Ribatejada.
 José A. Rivera González.—Industrial L. F.—Queipo de Llano, s/n.—Santos de la Humosa.
 Juan Antonio Doncel Moreno.—Industrial L. F.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Pedro Martínez Fernández.—Industrial L. F.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Francisco de las Peñas Heras.—Industrial L. F.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Constance Pellsey Dixon.—Industrial L. F.—Municipio.—Valdeolmos.
 Juan González Zubillaga.—Industrial L. F.—Avenida de los Toreros, 59.—Valdilecha.
 José Antonio López García.—Industrial L. F.—Alcalá, 17.—Valdilecha.
 Bettrol Rizzardo Cesa.—Industrial L. F.—Plaza Generalísimo, 2.—Villalbilla.
 Juan López Hellín.—Industrial L. F.—Avenida José Antonio, s/n.—Villalbilla.
 Carlos Luque Vicente.—T. P. L. F.—Municipio.—Villalbilla.
 Valores en certificaciones
 Miguel Alvarez Uhlja.—C. Beneficios.—Casita Blanca, 1.—Alcalá de Henares.
 Antonio Blanco Sánchez.—C. Beneficios.—Extramuros, 6.—Alcalá de Henares.
 Evans Jack.—C. Beneficios.—Río Guadiana, 4.—Alcalá de Henares.
 Antonio Fernández Fernández.—C. Beneficios.—Castillo, 23.—Alcalá de Henares.
 José Fernández L. Sánchez.—C. Beneficios.—Vaquerías, 15.—Alcalá de Henares.
 Manuel Fernández Millán.—C. Beneficios.—Santa Catalina, 1.—Alcalá de Henares.
 Angel Ferriz Camacho.—C. Beneficios.—Nebrija, sin número.—Alcalá de Henares.
 Pedro Galán Barderas.—C. Beneficios.—Cid Campeador, 2.—Alcalá de Henares.
 Jaime Galiana García.—C. Beneficios.—Avenida Generalísimo, 1.—Alcalá de Henares.
 M. V. García Carrión.—B. Beneficios.—Postigo, 14.—Alcalá de Henares.
 Rufino García Ruiz.—C. Beneficios.—Dra. de Alcalá, 2.—Alcalá de Henares.
 Miguel Gómez Funes.—C. Beneficios.—Puerta de Santa Ana, 8.—Alcalá de Henares.
 Antonio González Fernández.—C. Beneficios.—Plaza de Toros, 4.—Alcalá de Henares.
 Dolores Martínez González.—C. Beneficios.—Pelayo, 41.—Alcalá de Henares.
 José Guin Alvarez.—Transmisiones.—Daoiz y Velarde, 2.—Alcalá de Henares.
 A. Herráiz Carrión.—C. Beneficios.—Mayor, 3.—Alcalá de Henares.
 Francisco Higuera Fernández.—C. Beneficios.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Manuel López Linares García.—Rústica.—Capitán Haya, 34.—Alcalá de Henares.
 María del Carmen López García.—Cuota Beneficios.—Lope de Vega, 19.—Alcalá de Henares.
 Quintín Manglano Cánova.—C. Beneficios.—Libreros, 7.—Alcalá de Henares.
 Angel Martín Matarranz.—C. Beneficios.—Tepiente Ruiz, 33.—Alcalá de Henares.
 Luis Martín Jiménez.—C. Beneficios.—Priconsa.—Alcalá de Henares.
 María Luisa Martín Loeches.—C. Beneficios.—Dumas, 2, Edif. Cisneros.—Alcalá de Henares.
 José Martínez Mateo.—C. Beneficios.—Carmen Calzado, 2.—Alcalá de Henares.
 Bernardo Medrano Merino.—C. Beneficios.—Generalísimo Franco, 11.—Alcalá de Henares.
 Marta Merino Montejano.—C. Beneficios.—Cm. Dehesa, 51.—Alcalá de Henares.
 César Muñiz López.—C. Beneficios.—Quevedo, 8.—Alcalá de Henares.
 Emilia Narro Granda.—C. Beneficios.—Guadalajara, 32.—Alcalá de Henares.
 Rafael Pardo Díaz.—Transmisiones Quevedo, 1.—Madrid.
 Juan A. Pérez González.—C. Beneficios.—Reyes Católicos, 28.—Alcalá de Henares.
 Marto Pérez García.—C. Beneficios.—Andrea Doria, 8.—Alcalá de Henares.
 Joaquín Poy Martí.—C. Beneficios.—Corintio, 3.—Alcalá de Henares.
 Rufina Rayeros Mingo.—C. Beneficios.—Tatanes, 1.—Alcalá de Henares.
 Luis Rodríguez Villaverde.—C. Beneficios.—Extrarradio, 1.—Alcalá de Henares.
 Francisco Rodrigo García.—C. Beneficios.—Tercia, 8.—Alcalá de Henares.
 Julián Sánchez Seco.—C. Beneficios.—Santa Teresa, 8.—Alcalá de Henares.
 Lucila Sánchez Torres.—C. Beneficios.—Nebrija, 4.—Alcalá de Henares.
 Pablo Sánchez Alarcos.—C. Beneficios.—Mercado plaza Abastos.—Alcalá de Henares.
 María Angustia Vidal Mdez.—C. Beneficios.—Cra. Barcelona, Km. 31.—Alcalá de Henares.
 Goumar, S. L.—Traf. Empresas.—Camino Cementerio.—Ajalvir.
 José R. Marqués Lomba.—C. Beneficios.—Cantarranos.—Ajalvir.
 Francisco Has Segura.—C. Beneficios.—Municipio.—Ajalvir.
 Andrés Navarrete Sánchez.—C. Beneficios.—Cno. Calvario, 124.—Ajalvir.
 Blas Rodríguez Martín.—Transmisiones.—San Francisco de Sales, sin número.—Ajalvir.
 Miguel Ruiz.—T. Empresas.—Carretera Daganzo, 1.—Ajalvir.
 J. T. Bravo Gallego.—Sociedades.—Municipio.—Ajalvir.
 Coteval.—Sociedades.—Cra. Loeches.—Ajalvir.—Ajalvir.
 Carlos Rein Cuffan.—Transmisiones.—Santo Domingo, s/n.—Algete.
 Ricardo Olano Genovés.—Urbana.—Santo Domingo, s/n.—Algete.
 Gloria Batista Pernas.—Urbana.—Santo Domingo, 26.—Algete.
 Ricardo Olascoaga Krober.—Urbana.—Santo Domingo, s/n.—Algete.
 Luis M. Plaza Villasana.—Urbana.—Ciudad Santo Domingo, 301.—Algete.
 Celia Prieto Prieto.—C. Beneficios.—Municipio.—Cobeña.
 Julián Alvarez Maeno.—C. Beneficios.—Cantarrana, s/n.—Daganzo.
 Félix Caros Alcases.—C. Beneficios.—José Antonio, s/n.—Loeches.
 Aniceto Ramírez Sanz.—C. Beneficios.—Municipio.—Loeches.
 A. Valenciaga Ordóñez.—C. Beneficios.—Municipio.—Loeches.
 Castro M. Arnaiz Buendía.—C. Beneficios.—Mayor, 6.—Meco.
 Manuel Enjuto Herrera.—C. Beneficios.—Era de Cristo, s/n.—Meco.
 Lamberto Lizana Fernández.—C. Beneficios.—Espejo, 13.—Meco.
 José Navales Martín.—C. Beneficios.—Tinor, 6.—Meco.
 Special Mueble, S. A.—Sociedades.—Cno. Cristo, s/n.—Meco.
 José Alonso Riera.—Urbana.—Urbanización Eurovillas, 783.—Nuevo Baztán.
 José Alvarez Henche.—Urbana.—Panella, 60.—Nuevo Baztán.
 José M. Cura Magán.—Urbana.—Villasevil, 5.—Nuevo Baztán.
 Hijos de José París, S. A.—Urbana.—Urbanización Eroviillas, s/n.—Nuevo Baztán.
 Ernesto Serrano Castillo.—Tr. Personal.—Fragua, 7.—Orusco.
 Manuel Gómez Barzanallana.—Rústica.—C. Prop.—Municipio.—Pezuela de las Torres.
 M. Lorenzo Díaz.—C. Beneficios.—Municipio.—Ribatejada.
 V. Martínez Peñalver.—C. Beneficios.—Plaza José Antonio, s/n.—Santos de la Humosa.
 José A. Rivera González.—C. Beneficios.—Municipio.—Santos de la Humosa.
 Julián Blázquez Sánchez.—C. Beneficios.—Pedro Alcántara, s/n.—Valverde de Alcalá.
 Antonio Gómez Pérez.—Urbana.—Urb. España.—Villar del Olmo.
 Emilio Martínez Jordán P. Isab.—Tráfico Empresas.—Cra. Cno. Viejo, s/n.—Loeches.
 González Orusco.—T. Empresas.—Municipio.—Orusco.
 Valerino Moreno Daniel.—C. Beneficios.—V. P. Moral.—Campo Real.
 Socios Pilarica Ambit., S. L.—Transmisiones.—Municipio.—Ambite.
 Eugenio Aguires Castillo.—Lujos Viv.—Tutor, 24.—Algete.
 Daniel Pérez Pérez.—C. Beneficios.—Carretera Ajalvir, s/n.—Loeches.
 Auxilio Martín Feijóo.—Urbana C.—Andrea Doria, 6.—Alcalá de Henares.
 Agustín Lozano López.—Urbana C.—Polígono V, 3.—Alcalá de Henares.
 Hros. García Carralón.—Urbana C.—Polígono 26.—Alcalá de Henares.
 Soledad Sánchez Colinas.—Urbana C.—Gallegos, 10.—Alcalá de Henares.
 Pilar Ballesteros Cabello.—Urbana C.—Carretera Barcelona, Km. 31,16.—Alcalá de Henares.
 Antonio Meneses Toledano.—Urbana C.—Cra. Barcelona, Km. 31,16.—Alcalá de Henares.
 Pedro Ramos Maestro.—Urbana C.—Cra. Barcelona, Km. 31,16.—Alcalá de Henares.
 Manuel González Nevado.—Urbana C.—Resurrección, 1.—Alcalá de Henares.
 Santiago López Martín.—Urbana C.—Lope de Vega, 2.—Alcalá de Henares.
 Mariano Gascuña Toledo.—Urbana C.—Libreros, 11.—Alcalá de Henares.
 Esteban Tello Pino.—Urbana C.—Camino Santiago, 35.—Alcalá de Henares.
 Pablo Cuadrado Sanz.—Urbana C.—Camino Santiago, 35.—Alcalá de Henares.
 Manuel Jordán Recuero.—Urbana C.—Doctor Marañón, 8.—Alcalá de Henares.
 Pedro Fernández Díaz.—Urbana C.—Doctor Marañón, 8.—Alcalá de Henares.
 María Ferdiani.—Urbana C.—Lope de Vega, 6.—Alcalá de Henares.
 José M. García Gorache.—Urbana C.—Carretera Daganzo, 8.—Alcalá de Henares.
 Manuel González Nevado.—Urbana C.—Resurrección, 1.—Alcalá de Henares.
 Antonia Soria Muñoz.—Urbana C.—Libreros, 25.—Alcalá de Henares.
 Marcelino López Sancho.—Urbana C.—Diego de Torres, 5.—Alcalá de Henares.
 Pedro Serrano Cueva.—Urbana C.—Santiago, 44.—Alcalá de Henares.
 Irene Jara Araque.—Transmisiones.—Ecce Homo, 7.—Alcalá de Henares.
 Construcciones Zadorra, S. A.—Transmisiones.—Santiago, 41.—Alcalá de Henares.
 Felipe Mena Martín.—Transmisiones.—Valles, 9.—Alcalá de Henares.
 Mariano Guardia Hernández.—Transmisiones.—Ayda. Madrias, 6.—Alcalá de Henares.
 Dionisia Serrano José L.—Urbana.—Santiago, 44.—Alcalá de Henares.
 F. González Sanvicente.—Industrial L. F.—Paseo del Val, 11.—Alcalá de Henares.
 Matías Sanz Matías Urias.—Urbana.—Santiago, 44.—Alcalá de Henares.
 Pedro Lemos Romero.—Urbana.—Santiago, 44.—Alcalá de Henares.
 Antonio Barrientos Giraldo.—Urbana.—Santiago, 44.—Alcalá de Henares.
 Maximino Esteban Arnesto.—Urbana.—Santiago, 44.—Alcalá de Henares.
 Cecilia Herrero Lorenzo.—Urbana.—Santiago, 44.—Alcalá de Henares.
 Manuel Alvarez Sanz.—C. Beneficios.—Avenida Reyes Católicos, s/n.—Alcalá de Henares.
 Quintín Alvarez Sanz.—C. Beneficios.—Libreros, 7.—Alcalá de Henares.
 Felplás, S. A.—Industrial L. F.—Santo Tomé, 1.—Alcalá de Henares.
 Benjamín Villaseca Ortega.—C. Beneficios.—San Bernardo, 2.—Alcalá de Henares.
 Juan Sanz Gil.—C. Beneficios.—Santa Clara, 8.—Alcalá de Henares.
 Evans Jack.—C. Beneficios.—Río Guadiana, 4.—Alcalá de Henares.
 Leonardo Nieto Esteban.—C. Beneficios.—Abrevadero, s/n.—Alcalá de Henares.
 Constantino Mayoral López.—C. Beneficios.—Cánovas del Castillo, 3.—Alcalá de Henares.
 Encarnación Gómez Mora.—C. Beneficios.—Daoiz y Velarde, 15.—Alcalá de Henares.
 Teodoro Martín Siu.—C. Beneficios.—Camino de la Fuente, 5.—Alcalá de Henares.
 Pilar Ortega Pinillas.—C. Beneficios.—Generalísimo Franco, 11.—Alcalá de Henares.
 Hermenegilda Agudo.—R. Eventuales.—Beatriz Galindo, 1.—Alcalá de Henares.
 José L. Casado Suricalday.—C. Beneficios.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 A. Carpintero Polanco.—C. Beneficios.—Marqués Morante, 1.—Alcalá de Henares.
 F. Delicado Romero.—C. Beneficios.—Lope de Vega, 11.—Alcalá de Henares.
 S. Martínez Z. Medina.—Juan de Austria, 2.—Alcalá de Henares.
 Leonardo Nieto Esteban.—C. Beneficios.—Abrevadero, s/n.—Alcalá de Henares.
 Manuel Alvarez Sanz.—C. Beneficios.—Avenida Reyes Católicos, s/n.—Alcalá de Henares.
 Antonio Pérez Alonso.—R. Eventuales.—Marqués de Ibarra, 2.—Alcalá de Henares.
 Vicente Barrera Herranz.—C. Beneficios.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Francisco López Piquet.—C. Beneficios.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 B. Pobre Bermejo.—C. Beneficios.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Cecilio Díaz Viados.—C. Beneficios.—Marqués de Santillana, s/n.—Alcalá de Henares.

José L. Goldar García.—C. Beneficios.—Andrés García, s/n.—Alcalá de Henares. Feliciano Román Ruiz.—T. Personal.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Felisa Gracia Rey.—C. Beneficios.—General Aranda, s/n.—Alcalá de Henares. Domingo Jacob González.—Transmisiones.—Juan de Austria, s/n.—Alcalá de Henares.

Cipriano Pajares Herreras.—C. Beneficios.—Torrelaguna, s/n.—Alcalá de Henares.

Manuel Navarro Navarrete.—C. Beneficios.—Gil de Andrade, s/n.—Alcalá de Henares.

Rosalía Ordóñez Mnez.—C. Beneficios.—Cerrajerros, s/n.—Alcalá de Henares.

Julio Redondo Avalleno.—C. Beneficios.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Constantino Riesgo Menéndez.—C. Beneficios.—Virgen del Val, s/n.—Alcalá de Henares.

Francisco Santander Fdez.—C. Beneficios.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Francisco Molino Torner.—C. Beneficios.—Góndola, s/n.—Alcalá de Henares.

Gómez.—Lujó.—Lucas del Campo, s/n.—Alcalá de Henares.

Díaz.—Lujó.—Ronda Ancha, s/n.—Alcalá de Henares.

Quintín Cánovas Manglano.—C. Beneficios.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Dominga Vacas Casanova.—C. Beneficios.—Plaza del Sol, 15.—Torres de la Alameda.

Nicolás López Maestro.—C. Beneficios.—Catalina Suárez, 4.—Torres de la Alameda.

Ramón Andrés López.—C. Beneficios.—Generalísimo Franco, s/n.—Torres de la Alameda.

Valores en recibos

Pedro Martínez Fernández.—Industrial L. F.—Municipio.—Torres de la Alameda.

Juan A. Doncel Moreno.—Industrial L. F.—Municipio.—Torres de la Alameda.

Jorge Hernández Blanco.—Industrial L. F.—Carretera de Meco, 13.—Alcalá de Henares.

Valores en oficios rogatorios

Italmármol, S. A.—Sociedades.—Carretera de Alcalá-Torrejón, Km. 5.—Carmar de Esteruelas.

Zona primera de Alcalá de Tenares, a 27 de mayo de 1978.—El Recaudador (Firmado).

(G.—1.899)

AYUNTAMIENTOS

FUENLABRADA

Al objeto de dar cumplimiento a los preceptos legales y verificadas por las autoridades correspondientes las designaciones de los señores vocales, a continuación se relacionan los componentes del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del examen restringido de Aparejadores municipales de este Ayuntamiento, cuyas vacantes se cubrirán en propiedad previa selección en dicho examen y cuyo Tribunal es el siguiente:

Presidente: Don Juan Francisco Lorenzo Mendoza, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Presidente suplente: Don Alejandro Luis Prados Salazar, primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Nemesio García Rojo, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos del Centro de España.

Secretario con voz y voto: El de la Corporación, que asume las funciones en este Tribunal, o funcionario en quien delegue el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuenlabrada, 7 de agosto de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—8.115) (O.—22.671)

EL ESCORIAL

A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, se hace público el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para cubrir en

propiedad siete plazas de Auxiliares Administrativos:

Presidente: El Alcalde, don Donato Herranz Martín, o persona de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, don Francisco Borrajo Porta, o persona en quien delegue; un representante del Profesorado Escolar, don Ildefonso Bermejo Lozano, o persona en quien delegue; un funcionario técnico administrativo de Administración General, don Lorenzo Pérez Delgado, o persona en quien delegue, y el Secretario de la Corporación, don E. Francisco Rodríguez de Puelles, o funcionario en quien delegue.

Actuará como Secretario del Tribunal el de la Corporación o persona en quien delegue.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse por los interesados reclamaciones en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Igualmente se hace público que de no formularse reclamaciones, las pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad dichas plazas se efectuarán el próximo día 30 de octubre, a las diecisiete horas, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial.

Asimismo se hace constar el orden de actuación en dichas pruebas, una vez efectuado el oportuno sorteo entre los solicitantes:

1. Señorita Mercedes de Gracia Mateos.
2. Doña María Dolores García Botello.
3. Doña María Teresa Menéndez García.
4. Doña Gloria Alberquilla Cabrero.
5. Señorita María Angeles Rodríguez Roldán.
6. Don José Luis Herranz Palomo.
7. Doña María Angeles Núñez Herranz.

El Escorial, 18 de julio de 1978.—El Alcalde, en funciones (Firmado).

(G. C.—8.116) (O.—22.672)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que el próximo día 18 de septiembre, a las dieciocho horas, en los locales de la Corporación (plaza del Generalísimo, número 1) tendrá lugar el comienzo de las pruebas selectivas de la oposición restringida convocada por este Ayuntamiento, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal, no siendo necesario verificar el sorteo del orden de actuación de los opositores admitidos a las pruebas, toda vez que sólo hay uno.

San Sebastián de los Reyes, 29 de junio de 1978.—El Alcalde, P. D., el primer Teniente de Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.117) (O.—22.673)

POZUELO DE ALARCON

Ha quedado señalado para el día 13 de septiembre, a las diecinueve treinta horas, el comienzo de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad la plaza de Cabo de la Policía Municipal.

Pozuelo de Alarcón, 20 de julio de 1978.—El Alcalde, P. O., Eleuterio Benito González.

(G. C.—8.118) (O.—22.674)

Ha quedado señalado para el día 29 de septiembre, a las siete de la tarde, el comienzo de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad las plazas de Técnicos de Administración General.

Pozuelo de Alarcón, 27 de julio de 1978.—El Alcalde, P. O., Eleuterio Benito González.

(G. C.—8.119) (O.—22.675)

CIEMPOZUELOS

Resolución del Ayuntamiento de Ciempozuelos (Madrid) referente a la oposición restringida convocada para proveer una plaza de Aparejador municipal.

Por la presente se hace saber que la Comisión Municipal Permanente, en la se-

sión extraordinaria celebrada el día 30 de junio último, ha acordado fijar el día 5 de octubre próximo, a las doce de la mañana, para la constitución del Tribunal calificador y comienzo de los ejercicios de la oposición restringida convocada para proveer una plaza de Aparejador municipal.

Lo que se hace público para el debido conocimiento.

Ciempozuelos, 12 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.120) (O.—22.676)

Resolución del Ayuntamiento de Ciempozuelos (Madrid) referente a la oposición restringida convocada para proveer una plaza de Técnico Administrativo.

Por la presente se hace saber que la Comisión Municipal Permanente, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio último, ha acordado fijar el día 2 de octubre próximo, a las siete de la tarde, para la constitución del Tribunal calificador y comienzo de los ejercicios de la oposición restringida convocada para proveer una plaza de Técnico Administrativo.

Lo que se hace público para el debido conocimiento.

Ciempozuelos, 12 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.121) (O.—22.677)

Resolución del Ayuntamiento de Ciempozuelos (Madrid) referente a la oposición restringida convocada para proveer seis plazas de Guardias municipales.

Por la presente se hace saber que la Comisión Municipal Permanente, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio último, ha acordado fijar el día 17 de octubre próximo, a las siete de la tarde, para la constitución del Tribunal calificador y comienzo de los ejercicios de la oposición restringida convocada para proveer seis plazas de Guardias municipales.

Lo que se hace público para el debido conocimiento.

Ciempozuelos, 12 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.122) (O.—22.678)

ALDEA DEL FRESNO

En la Secretaría municipal y por plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, está a disposición del público el expediente que instruye esta Alcaldía a instancia de doña Aurora Juana Bajo Calvo para la instalación y funcionamiento de un local destinado a juegos recreativos, con emplazamiento en la carretera de Chapinería, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de reclamaciones u observaciones por escrito por quienes de algún modo se consideren afectados por dicha actividad, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Aldea del Fresno, 11 de agosto de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.132) (O.—22.679)

TORREJON DE ARDOZ

Don Antonio Montero (Simago, S. A.) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de artículos de alimentación, textil y bazar en la avenida de la Virgen de Loreto, núm. 43.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 3 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.133) (O.—22.680)

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que las pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, para la provisión en propiedad de catorce plazas de Conserje, se celebrarán el día 12

de septiembre, a las diez horas, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Ardoz, a 19 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.146) (O.—22.693)

VALVERDE DE ALCALA

Don Alfredo Rodríguez Machicado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Alcalá (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario del año 1977 y la de Administración del Patrimonio municipal, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Valverde de Alcalá, agosto de 1978.—El Alcalde, Alfredo Rodríguez.

(G. C.—8.134) (O.—22.681)

VILLALBILLA

Don Alfredo García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalbilla (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario del año 1977 y la de Administración del Patrimonio municipal, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villalbilla, a 13 de agosto de 1978.—El Alcalde, Alfredo García García.

(G. C.—8.135) (O.—22.682)

BRAOJOS

Por parte de don Pablo Montoya Sedano se ha solicitado licencia para instalación de una vaquería en la Cerca de los Billares, situada en la carretera de Braojos-La Serna, a 700 metros del casco urbano.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Braojos, 10 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.136) (O.—22.683)

LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente núm. 1.567/78, de don Antonio Moreta Moraleda, para instalar y ejercer la actividad de material de construcción y saneamientos en la calle Santa Lucía, número 17.

Expediente núm. 1.568/78, de don Epifanio Alarcos García, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en la calle Seminario, número 6.

Expediente número 1.569/78, de doña Ana Sánchez Gutiérrez, para instalar y ejercer la actividad de ultramarinos en la calle Garcilaso, número 10.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 10 de agosto de 1978.—El Alcalde, Antonio Mayoral Vela.

(G. C.—8.137) (O.—22.684)

Recaudación Ejecutiva

Don José Alonso Fernández, Recaudador ejecutivo del ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se sigue expediente admi-

nistrativo de apremio contra don José Manzano Ruiz, casado con doña María del Rocío Sobrino Ruiz, por débitos a la Hacienda Municipal en el concepto de Plusvalía, por un importe de 7.500 pesetas de principal, apremio y costas calculadas.

Y resultando desconocido en el domicilio reseñado en la certificación de descubierta y, por tanto, no siendo posible notificarle, conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, cuyo texto es el siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el vigente Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones sobre la materia, declaro incurso el importe de la precedente certificación de descubierta en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos citados.

Lo que participo al interesado por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de esta Alcaldía y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme al artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndole al mismo tiempo para que en el plazo de ocho días comparezca en el expediente por sí o por medio de persona que le represente, o designe domicilio donde hacer las posteriores notificaciones, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contado desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se continuarán las diligencias en rebeldía hasta la realización del descubierta.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial; ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá si no se cumplen las condiciones señaladas en los números 1 y 2 del art. 190 del citado Reglamento.

Leganés, a 8 de agosto de 1978.—El Recaudador (Firmado).
(G. C.—8.131) (C.—4.659)

COLLADO MEDIANO

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 8 del presente mes, el proyecto de contrato de préstamo con el "Banco de Crédito Local de España", cuyas características principales, en extracto, son las siguientes:

Importe del préstamo: 20.000.000 de pesetas.

Finalidad: Financiar el suplemento de crédito referido al Presupuesto extraordinario oportunamente aprobado para las obras de alcantarillado y red de distribución de agua de esta localidad.

Plazo de amortización: Veinte años.

Tipo de interés: 11 por 100 anual.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Participación del 90 por 100 en las cuotas de Contribución Territorial Urbana.

El acuerdo, adoptado con el "quorum" que fija el número 1 del artículo 170 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Collado Mediano, 9 de agosto de 1978. El Alcalde, Eduardo Guillén Cuesta.
(G. C.—8.138) (O.—22.685)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del

ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 8 del actual.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Collado Mediano, a 9 de agosto de 1978.—El Alcalde, Eduardo Guillén Cuesta.

(G. C.—8.139) (O.—22.686)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número exh. 110 de Alicante (ejec. 89/76), seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Benito Díez Díez y otros, contra "Pan Europea de Construcciones, S. A.", sobre cantidad, con fecha 17 de julio de 1978 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, señor Martínez Muñoz.— Alicante, a 17 de julio de 1978. Habiendo sido tasados los bienes embargados, sáquense a la venta en primera subasta pública por los términos legales, señalándose para que tenga lugar la primera el día 4 de septiembre de 1978, a las doce quince horas; en el supuesto de no concurrencia de postores, la segunda para el día 13 de septiembre de 1978, a las doce quince horas, y en el mismo supuesto la tercera subasta para el día 22 de septiembre de 1978, a las doce quince horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura, lo que se anunciará por medio de edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de la misma, en el que se hará constar que en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 de éste, y la tercera sin sujeción a tipo, y que los licitadores para poder tomar parte en ellas deberán depositar, cuanto menos, en efectivo una cantidad equivalente al 10 por 100 de la expresada valoración de los bienes. Fíjese igualmente edicto en el tablón de anuncios de la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, así como en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Alicante y Madrid.—Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a las partes, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de agosto de 1978.—El Secretario (Firmado).

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número exhorto 68/78, se sigue procedimiento a instancia de Benito Díez Díez y otros, contra "Pan Europea de Construcciones, S. A.", por cantidad, prot. de la Magistratura número 2 de Madrid, números 3.080-2/75 y 3.284 a 3.315/75, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la última de las partes indicadas, que con su correspondiente valoración se expresan a continuación:

Una hormigonera, 20.000 pesetas.
Una hormigonera desmontada, 15.000 pesetas.
Dos máquinas cortacésped y accesorios, 25.000 pesetas.
Dos Dumper, 200.000 pesetas.
Una excavadora "Jhon Darre", con cadenas, 700.000 pesetas.
Una excavadora retro "Jhon Darre", con ruedas de goma, 600.000 pesetas.
Una pila de tubo de plástico de riego

interno, aproximadamente 4.000 metros, 60.000 pesetas.

Una pila de placas de encofrar, 10.000 pesetas.

Una pila de ferralla, de 200 kilogramos aproximadamente, 30.000 pesetas.

Un vehículo "Land Rover", matrícula A-5206-D, 100.000 pesetas.

Un camión "Barreiros", matrícula de Madrid, número 875.350, 400.000 pesetas.

Un camión "Barreiros", matrícula de Madrid, número 857.351, 400.000 pesetas.

Un vibrador grande, 150.000 pesetas.

Un vibrador pequeño, 15.000 pesetas.

Un compresor, 40.000 pesetas.

Dos motobombas, 15.000 pesetas.

Un depósito de líquido, de 2.000 litros aproximadamente, 30.000 pesetas.

Un armario metálico de cuadro eléctrico, 8.000 pesetas.

Todos los muebles y enseres y materiales de dentro de edificio (comprende 500 tejas, a cuatro pesetas, 2.000 pesetas; 375 ladrillos huecos del 9, a dos pesetas, 750 pesetas; 350 ladrillos huecos del 3, a una peseta, 350 pesetas; 175 tejas planas, a cinco pesetas, 875 pesetas; 150 marcos de madera grandes, a 100 pesetas, 15.000 pesetas; 135 marcos de madera sencillos, a 75 pesetas, 10.125 pesetas; 23 tubos desagüe de un metro de largo, 4.600 pesetas, y cuatro carretillas, 800 pesetas), 32.500 pesetas.

Total: 2.850.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 4 de septiembre de 1978, a las doce quince horas, por el sistema de pujas a la llana en primera subasta; en el supuesto de no concurrencia de postores, en segunda subasta el día 13 de septiembre de 1978, a las doce quince horas, y en el mismo supuesto, en tercera el día 22 de septiembre de 1978, a las doce quince horas, haciéndose constar que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, y que los licitadores para tomar parte en ellas deberán depositar, cuanto menos, en efectivo una cantidad equivalente al 10 por 100 de la expresada valoración de los bienes.

Dado en Alicante, a 17 de julio de 1978. Ante mí: El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.—El Magistrado de Trabajo, Francisco Martínez Muñoz.
(C.—4.660)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 942 a 951 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de María Loreto Sánchez Ventura, contra "Confecciones Garfesa, S. L.", sobre despido, con fecha 31 de mayo de 1978, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas formuladas por María Loreto Sánchez Ventura, Anastasio Resino Poza, Ana García Alvarez, Isabel Rico de la Rosa, Josefa Garrido Rodríguez, María Avila Mateo, Rafaela Chacón Mollano, Manuela Santos Sánchez, Sagrario Blázquez Sánchez y Ana María Criado Díaz, contra la empresa "Confecciones Garfesa, S. L.", debo declarar y declaro nulo el despido de Ana María Criado Díaz e improcedentes los despidos de los demás demandantes y condeno a la empresa demandada a que los readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquéllos, y a que les abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de los despidos hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre anticipos reintegrables tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por

100 y además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 153, calle Orense, número 18), con el número 45 de recursos, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Confecciones Garfesa, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de junio de 1978.—El Secretario, José Luis Buitrón.

(B.—4.375)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos a instancia de Emilia Mora García, en contra de "Lumitec, S. A." y registrados con el número 42 de 1978, sobre reclamación por cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 31 de mayo de 1978.—Habiendo sido vistos por mí, Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, los autos seguidos a instancia de Emilia Mora García, en contra de "Lumitec, S. A.", sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a la actora a que pague a Emilia Mora García la cantidad de cincuenta y cinco mil trescientas sesenta y dos pesetas (55.362 pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta número 124, recursos, abierta por esta Magistratura en la calle Orense, 20, sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa "Lumitec, Sociedad Anónima", cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a 30 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.297)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos a instancia de Antonio Hernán Bernal, en contra de "Electrificaciones", Antonio Cubero Oviño, sobre reclamación de resolución de contrato y registrado con el número 5.522 de 1977, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, es el siguiente:

En Madrid, a 29 de mayo de 1978.—Habiendo sido vistos por mí, Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, los autos seguidos a instancia de Antonio Hernán Bernal, en contra de "A. C. E., S. A.", y Antonio Cubero Oviño, sobre resolución de contrato; y...

Fallo

Que estimando la demanda, debo de declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que ligaba al actor Antonio Hernán Bernal con la empresa demandada "Electrificaciones", Antonio Cubero Oviño, y debo de condenar y condeno a ésta a que le abone al actor la cantidad de

doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal de Trabajo, en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta número 124, recursos, abierta por esta Magistratura en la calle Orense, número 20, sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa "Electrificaciones", Antonio Cubero Oviaño, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 31 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.298)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Medrano García, contra "Inmobiliaria Dran, S. A.", "Edimesa, S. A.", "Valdelar, S. A." y Jesús Medrano García, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.032 de 1978, se ha acordado citar a los demandados, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Inmobiliaria Dran, S. A.", "Edimesa, S. A.", "Valdelar, S. A." y Jesús Medrano García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.293)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Redondo Romero y cuatro más, contra "Galerías Llorca", Maximiliano Llorente Redondo y Encarnación Campos Salvador, en reclamación por despido, registrado con los números 2.355-59 de 1978, se ha acordado citar a "Galerías Llorca" y Maximiliano Llorente, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Galerías Llorca" y Maximiliano Llorente Redondo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.676)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso García de las Heras Corral, contra "Mecresa, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.360 de 1978, se ha acordado citar a "Mecresa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Mecresa, S. A.", expido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.699)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Andrés Palomares Alcalá, contra "Difusión Librera, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 2.679 de 1978, se ha acordado citar a "Difusión Librera, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Difusión Librera, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.079)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Núñez Díaz, contra "Indeca, Construcciones", en reclamación por despido, registrado con el número 2.578 de 1978, se ha acordado citar a "Indeca, Construcciones", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio,

que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Indeca, Construcciones", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.082)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosario Crespo Sáinz y otros, contra "Polosol, S. A." (Hotel Nacional), en reclamación por cantidad, registrado con los números 5.075-80 de 1977, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Polosol, S. A." (Hotel Nacional), en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.644)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Molero López y otros, contra "Nivel, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 389-91 de 1978, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de vistas letra K de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Nivel, Sociedad Anónima", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.645)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisca López Cuenda, contra Carlos Gómez-Centurión Sánchez, en reclamación por despido, registrado con el número 3.074 de 1978, se ha acordado citar a la actora, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas letra K de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisca López Cuenda, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.093)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Modesto Sánchez Martín, contra Miguel Ruiz Oliiva, en reclamación por despido, registrado con el número 698 de 1978, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas letra K de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel Ruiz Oliiva, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.094)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Sixto Antón Santos y otros, contra "Joaquín Saludes, S. A." y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.240-4 de 1977, se ha acordado citar a "Joaquín Saludes, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre, a las once veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas letra K de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Joaquín Saludes, S. A." en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.724)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 699 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Crescencio Hernández Rodríguez, contra "Cohemar", sobre despido, con fecha 2 de junio de 1978 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo del demandante Crescencio Hernández Rodríguez con la demandada "Cohemar", otorgándose al actor la indemnización de pesetas 100.000, con independencia de los salarios de tramitación computados hasta la fecha de esta resolución.—El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, don José Ramón López Fando Raynaud, así lo mandó y firma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Cohemar", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de junio de 1978.—El Secretario, María Dolores Mosqueira.

(B.—4.325)

**Audiencia Territorial
de Madrid**

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 129 de 1977, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 175

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José María Salcedo Ortega. Don Juan Esteve Vera.—Don Juan Calvente Pérez.—En Madrid, a 16 de mayo de 1978.—Habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Francisco Ramos Gómez de Olmedo, mayor de edad, Abogado, casado y vecino de Talavera de la Reina, defendido por el Letrado don Manuel Santiago Moraleda y representado por el Procurador don Enrique Ferrero Sánchez, y de otra, como demandado y apelado, don Francisco Javier Alonso Paredes, también mayor de edad, soltero, administrativo y de igual vecindad que el anterior, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que estimando la apelación formulada a nombre y representación de don Francisco Ramos Gómez de Olmedo, contra la sentencia fechada el 27 de enero de 1977, dictada en el procedimiento, con revocación de dicho fallo y parcial acogimiento de la demandada, debemos condenar y condenamos al demandado don Francisco Javier Alonso Paredes a que una vez firme esta resolución abone a su contraparte la suma de 80.936 pesetas. Sin especial imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala del demandado don Francisco Javier Alonso Paredes se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término del tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Salcedo Ortega.—Juan Esteve Vera.—Juan Calvente Pérez (Rubricamos).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don José María Salcedo Ortega, Ponente que ha sido para este trámite, hallándose celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—José Ripoll (Rubricado). Lo relacionado es cierto y lo inserto con

acuerdo a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento con lo acordado por la Sala, expido la presente para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a 5 de junio de 1978.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—5.937)

(C.—4.410)

**Audiencia Territorial
de Madrid**

Don José Dancausa y Gras, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 410 de 1977, recurso dimanante de los autos a que se hace mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Valeriano Valiente Delgado. Don José López Borrasca.—Don Fernando Menéndez Vives.—Don José María Gómez de la Bárcena.—Don Francisco Javier Ruiz Ocaña.—En Madrid, a 10 de mayo de 1978.—Vista ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 14 de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante-apelado, don Jaime Lazcano Escolá, en situación de estrados por su incomparecencia, y de otra, como demandada-apelante, "Empresa Nacional de Gas, S. A." (Enagás), representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y defendida por el Letrado don Jesús María Sánchez Molina; sobre doble inmatriculación.

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación de la "Empresa Nacional de Gas, S. A." (Enagás) y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 14 de los de Madrid en fecha 7 de junio de 1977, sin hacer expresa condena de costas en esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de don Jaime Lazcano Escolá se notificará en forma y publicará por edictos de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al citado incomparecido, expido y firmo la presente en Madrid, a 5 de junio de 1978.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.134)

(C.—4.423)

**Audiencia Territorial
de Madrid**

Don José Dancausa y Gras, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso número 68 de 1977, dimanante de autos a que se hace mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Madrid, a 27 de abril de 1978.—Vista ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 4 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante-apelada, "Caja Hispana de Crédito, S. A.", en situación de estrados por su incomparecencia ante esta Sala, y de otra, como demandada-apelante, "Polosol, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Castillo Ruiz; sobre reclamación de cantidad.

Aceptando los resultandos de la sentencia recurrida que en fecha 8 de enero de 1977 dictó el señor Juez de primera instancia número 4 de esta capital, cuya par-

te dispositiva dice: Se desestima la oposición por vía de nulidad y siga la ejecución adelante hasta que con su producto se haga pago a la compañía "Caja Hispana de Crédito, S. A." de la suma de tres millones de pesetas, con los gastos de los protestos, los intereses que correspondan a partir de las fechas de estos documentos y las costas del juicio.

Fallamos

Que desestimando el recurso deducido por el Procurador señor Castillo Ruiz, en la representación acreditada de la demandada "Polosol, S. A.", debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 8 de enero de 1977 por el señor Juez de primera instancia número 4 de los de esta capital, al que esta apelación se contrae, condenando al recurrente al pago de las costas causadas en esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de "Caja Hispana de Crédito, S. A." se notificará en forma y publicará por edictos de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.

Publicada dicha sentencia en el mismo día de su fecha.—José Dancausa (Rubricado).

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su publicación, expido y firmo la presente en Madrid, a 6 de junio de 1978.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.135)

(C.—4.424)

**Audiencia Territorial
de Madrid**

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 145 de 1977, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia número 212

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Pedro María Bugallal del Olmo.—Don José María Salcedo Ortega. Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 26 de mayo de 1978.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 9 de esta capital y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Jaime Olano Moliner, mayor de edad, Aparejador y vecino de Burgos, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra y defendido por el Letrado don José Manuel Ocamor de la Oliva, y de la otra, como demandada y apelada, la sociedad "Ibérica de Comercio, Minas e Industrias, Sociedad Anónima" (Ibercominsa), domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez y defendida por el Letrado don Luis Díez Picazo, y asimismo, como demandado declarado en rebeldía, don Ignacio del Corral Saleta, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia; sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que con acogimiento de la apelación formulada a nombre y representación de don Jaime Olano Moliner, contra la sentencia de fecha 24 de enero de 1977, dictada en el procedimiento, debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda formulada por dicha parte contra la sociedad "Ibérica de Comercio, Minas e Industrias, S. A." (Ibercominsa) y don Ignacio del Corral Saleta y, en su consecuencia, se declara la existencia, perfección y validez y eficacia del contrato de compraventa del terreno de la carretera de Logroño con que el pleito guarda relación, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración y a cumplir dicho contrato en los términos que quedó concertado en las cartas de

6, 9 y 13 de octubre de 1975, entregando el terreno vendido en las condiciones pactadas, retirando el precio consignado en el momento de otorgamiento de la escritura pública que los demandados deben otorgar a favor de don Jaime Olano Moliner como comprador. Sin especial imposición de las costas del procedimiento. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y que por la incomparecencia ante esta Audiencia del demandado don Ignacio del Corral Saleta se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro María Bugallal.—José María Salcedo Ortega.—Juan Calvente (Rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don José María Salcedo Ortega, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, 26 de mayo de 1978.—José Ripoll (Rubricado).—Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado incomparecido don Ignacio del Corral Saleta, expido y firmo la presente en Madrid, a 10 de junio de 1978.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.140)

(C.—4.425)

**Audiencia Territorial
de Madrid**

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 103 de 1977, dimanante de los autos de que se hará mención, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia número 162

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José María Salcedo Ortega. Don Juan Esteve Vera.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 8 de mayo de 1978.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de mayor cuantía procedentes en grado de apelación del Juzgado de primera instancia número 15 de Madrid y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Benjamín Álvarez Queipo, mayor de edad, casado, agricultor y de esta vecindad, representado por el Procurador don Rafael Delgado Delgado y defendido por el Letrado don Crispulo Márquez Espada, y de la otra, como demandados y apelantes, doña María del Carmen, doña María del Pilar y doña María Jesús Guzmán Sanz, mayores de edad, casada la primera y solteras las otras dos, sin profesión especial y de esta vecindad, representadas por el Procurador don Celso Marcos Fortín y defendidas por el Letrado don Agustín Sanz Nicolás, y también como demandada y apelada, la entidad "Basoba, S. A.", domiciliada en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 13, sin representación ni defensa por no haber comparecido en la alzada y con respecto a la que se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal. Siendo el objeto del pleito la tercería de dominio.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos totalmente la sentencia dictada en los autos originales de que dimana el rollo de Sala con fecha 19 de enero de 1977 por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número 15 de esta capital, sin hacer expresa condena de las costas causadas.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y que será notifi-

cada personalmente a la apelada incomparada si así lo pide el apelante dentro de tercero día, o por medio de edictos en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Salcedo Ortega.—Juan Esteve.—Juan Calvente (Rubricados).

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Juan Calvente Pérez, Ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el día de su fecha; certifico.—José Ripoll (Rubricado). Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a la demandada y apelada "Sociedad Anónima Basoba", expido y firmo la presente en Madrid, a 10 de junio de 1978.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.141) (C.—4.426)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos incidentales seguidos en el Juzgado de primera instancia de Toledo, por "Suministros Eléctricos Toledo, S. L.", con don Pedro del Alcázar Caro, sobre cuestión de competencia por declinatoria, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 2 de mayo de 1978.—En los autos incidentales que penden ante esta Sala Primera de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia de Toledo y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, la entidad "Suministros Eléctricos Toledo, S. L.", representada por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, y de otra, como demandado y apelante, don Pedro del Alcázar Caro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, defendido por Letrado y representado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumaríño y Miranda; sobre cuestión de competencia por declinatoria propuesta por el demandado en autos ejecutivos.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Pedro del Alcázar Caro, contra el auto dictado el 7 de junio de 1977 por el Juzgado de primera instancia de Toledo, confirmamos su decisión por la que rechaza la declinatoria propuesta, sin imposición de las costas del incidente en la primera instancia.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valeriano Valiente.—José López Borrasca.—Fernando Menéndez.—Vicente Marín.—José María G. de la Bárcena (Rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Vicente Marín Ruiz, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario, José Dancausa y Gras (Rubricado). Lo relacionado es cierto y lo inserto correspondiente a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandante y apelada no comparecida "Suministros Eléctricos Toledo, S. L.", cumpliendo lo mandado, expido la presente que firmo en Madrid, a 9 de junio de 1978.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.336) (C.—4.428)

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de cancelación de antecedentes penales número 150.888, solicitado por Bonifacio San Miguel Orozco, vecino de Madrid (kilómetro 251); dicho expediente dimana del sumario número 100 de 1970, Juzgado de instrucción de Burgos número 1. Por la presente se hace saber a referido solicitante que el Ministerio de Justicia ha acordado hacer saber al mismo la cancelación de la nota de condena impuesta al marginado en la causa de referencia, por haberse estimado cumplidos los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes.

Y para que sirva de notificación a Bonifacio San Miguel Orozco, expido la presente que firmo en Burgos, a 19 de mayo de 1978.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—5.381) (B.—3.636)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados Municipales CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a Alfonso Leandro Vega Asenjo, nacido en Santiago de Chile el 23 de noviembre de 1949, soltero, sin profesión, hijo de Luis y de Zafira, que dijo vivir en el hostal "Esmeralda", calle de la Victoria y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el 20 de septiembre próximo, a las diez y veinte horas, comparezca en el Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por hurto, con el número 169/78, acompañado de cuantos medios de prueba intente utilizar.

(G. C.—7.833) (B.—5.213)

Por la presente se requiere a Antonio de la Ossa Almarcha, veintiocho años, soltero, Administrativo, con Documento Nacional de Identidad número 70.492.972, hijo de Francisco y de Pilar, nacido el 18 de julio de 1948 en Madrid, que vivió en Tarancón (Cuenca), en la calle de San Isidro, número 30, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, sito en la calle Velázquez, número 52, piso tercero, para cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas seguido contra el mismo por daños.

(G. C.—7.834) (B.—5.214)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Miguel Angel Frometa Ortiz, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconoce, para que el día 14 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.074 de 1978, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—7.830) (B.—5.215)

JUZGADO NUMERO 6

Por haberlo acordado el señor Juez de Distrito número 6 de los de esta capital, don Serafín González Molina, en autos de juicio de faltas número 1.097 de 1978, por hurto, se cita al denunciante José Antonio Cerro Gómez y al denunciado Juan José Amuedo Casqueiro, cuyos domicilios se ignoran, para que el día 19 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la audiencia de este Juzgado a celebrar juicio de faltas,

provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.327)

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número 6 de los de esta capital, don Serafín González Molina, en el juicio de faltas número 1.090 de 1978, sobre lesiones, seguido contra Francisco Manuel Santolaria González y Enrique Borjas Redondo, se ha acordado citar a la perjudicada, Rut Tyson, cuyo paradero se desconoce, para que el día 19 de septiembre próximo y hora de las once y media, comparezca en la audiencia de este Juzgado a celebrar juicio de faltas, provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.328)

JUZGADO NUMERO 7

De Santiago Santos (José Luis), hijo de Tomás y de Josefa, con domicilio últimamente en Fernández Iparraguirre, número 14, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.194 de 1977, por daños y contra Angel Villarrubia, el día 19 de septiembre, hora de las doce treinta.

(B.—5.247)

Ortiz Rodríguez (Joaquín), hijo de Martín y de Josefa, con domicilio últimamente en calle Mayor, 11, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.086 de 1977, por hurto y contra el mismo, el día 19 de septiembre, hora de las doce treinta.

(B.—5.249)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 485/78, seguido en este Juzgado por lesiones en circulación, se ha acordado en providencia de esta fecha la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 21 de septiembre, a las once quince horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza General Vara del Rey, número 17-2.ª, a cuyo acto se cita a Dolores Chamero Gómez para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.730)

En el juicio de faltas número 877/78, seguido en este Juzgado por lesiones y daños, se ha acordado en providencia de esta fecha la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza General Vara del Rey, número 17-2.ª, a cuyo acto se cita a Félix Montañó Vargas para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.479)

En el juicio de faltas número 885/78, seguido en este Juzgado por malos tratos, se ha acordado en providencia de esta fecha la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza General Vara del Rey, número 17-2.ª, a cuyo acto se cita a Juana Moreno Plantón para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.480)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado con esta fecha por el señor Juez de Distrito titular de este Juzgado, por la presente se cita al inculpado John Claude Bozell, nacido en USA el 11 de diciembre de 1957, hijo de Leobrent y de Patricia, soltero, estudiante y con último domicilio conocido en Madrid, a fin de que el próximo día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Gobernador, número 2, segundo, con objeto de asistir al acto del juicio con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.730) (B.—4.510)

PUERTOILLANO

El señor Juez de Distrito de esta población en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de diligencias previas número 148 de 1978, del Juzgado de instrucción de este partido, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito, y citar a las demás partes para que comparezcan, con las pruebas (testigos) que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle D. José María Gómez, número 15, el día 15 de septiembre y horas de las once cincuenta y cinco.

(G. C.—7.578) (B.—4.944)

El señor Juez de Distrito de esta población en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de diligencias previas número 182 de 1978, del Juzgado de instrucción de este partido, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito, y citar a las demás partes para que comparezcan, con las pruebas (testigos) que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle D. José María Gómez, 15, el día 15 de septiembre y hora de las doce quince.

(G. C.—7.579) (B.—4.945)

ANTEQUERA

En virtud de lo acordado en providencia dictada hoy, por el señor Juez de Distrito de esta Ciudad, en las diligencias juicio de faltas que se siguen bajo el número 566 de 1978, incoadas con denuncia que presentó Antonio Ruiz Muñoz, contra Luis Mario Toranzo Rubio, sobre estafa de dinero, por la presente, que se ha mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se cita al denunciado antedicho, que ha tenido su domicilio en la calle Corredera Baja de San Pablo, número 4, tercero, en Madrid, desconociéndose el actual, y se encuentra en ignorado paradero, para que el día 20 de septiembre próximo y hora de las once, comparezca con las pruebas que tenga ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle Alameda, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas correspondiente.

(G. C.—6.932) (B.—4.640)

GUADALAJARA

En los autos de juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 206 de 1978, contra Pablo Mazuelas Herrero, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, el señor Juez de Distrito de esta ciudad don Longinos Gómez Herrero, en proveído del día de la fecha ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 19 de septiembre próximo, a las diez y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita a Félix Caceró Peña, vecino de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que se persone en este Juzgado el día y hora antes mencionado, a fin de asistir como perjudicado al referido juicio, debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.791) (B.—4.512)

En los autos de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 28 de 1978, contra José Manuel Lastra Franco, sobre lesiones y malos tratos a Francisco Santos Malo, el señor Juez de Distrito de esta Ciudad don Longinos Gómez Herrero, en proveído del día de la fecha ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 19 de septiembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita al expresado Francisco Santos Malo, vecino de Madrid, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que se persone en este Juzgado el día y hora antes mencionado, a fin de asistir como perjudicado al referido juicio, debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.792) (B.—4.513)